

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2022-2023

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad

AIE

Carlos Alberto López Vega.
Mercedes Jiménez Hidalgo.
José Luis Santana Moreno.

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación es un elemento esencial en la tarea del docente. Su objetivo es recoger información de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para adecuar y mejorar la calidad de enseñanza. Es una actividad valorativa que guía la toma de decisiones en el proceso de cambios y de mejoras del diseño y desarrollo de la enseñanza. Así pues, decimos que la evaluación es global, ya que afecta a todos los elementos y agentes que intervienen.

Siguiendo con lo establecido en la *Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional*, la evaluación en formación profesional será “realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Así, los resultados de aprendizaje se relacionan con los objetivos generales del ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales, los contenidos y los criterios de evaluación asociados a los mismos. Con ello, se contribuye a la superación de los módulos profesionales y, por ende, a la consecución de la competencia general del título.

En lo relativo al alumnado, existen tres evaluaciones diferenciadas.

- a) Evaluación inicial: realizada a principios de curso para ver los conocimientos del alumnado y poder ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje. De la misma manera y con el mismo fin, pero de una manera más operativa se realiza al principio de cada unidad didáctica para relacionar los nuevos contenidos con sus ideas previas.
- b) Evaluación continua: realizada a lo largo del todo el proceso, con el fin de obtener por un lado información constante sobre el mismo, y por otro, para tener una información más precisa sobre la consecución de los criterios de evaluación por parte de cada alumno.
- c) Evaluación final: realizada al final de cada trimestre y al final del curso, con el objetivo de calificar al alumnado. El referente será de nuevo el conjunto de los criterios de evaluación del módulo y nos servirá la información de la evaluación continua. Tal y como se recoge en la Orden 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación en la formación profesional, se evaluará al alumnado en valores numéricos del 1 al 10, sin decimales.

0.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Según lo recogido en la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional ha de ser:

- Continúa y se realiza por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que

imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial o aquellos que deseen mejorar los resultados obtenidos, tendrán obligación de continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases que no será anterior al 23 de junio.

Durante este tiempo se realizarán actividades pertinentes y adaptadas a las necesidades del alumnado, celebrándose en la última semana la evaluación final. El /la estudiante que desee presentarse a mejorar la calificación, deberá comunicarlo en formato, forma y tiempo. En ambos casos será necesario asistir a clase y participar en las actividades planteadas para tal fin.

0.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Para comprobar si se han superado los diferentes resultados de aprendizaje se plantean pruebas de diferente índole (pruebas orales, escritas, trabajos individuales, por parejas, en pequeño o gran grupo, talleres, talleres, charlas, coloquios, etc.).

En cuanto al **plan de refuerzo, ampliación y recuperación**, se programan actividades de refuerzo para aquellos/as que presenten un ritmo de aprendizaje más lento que el estándar u otras dificultades, y también actividades de ampliación para los/as interesados en ampliar contenidos y cuyo ritmo de aprendizaje y nivel de profundización sea más elevado.

Igualmente, cuando a pesar de haberse realizado un plan de refuerzo, si el alumnado no ha superado los resultados de aprendizaje existe un plan de recuperación para los mismos. El alumnado podrá presentarse a pruebas teóricas y/o trabajos o actividades que evalúen los criterios de evaluación no superados de los resultados de aprendizaje pendientes.

Un criterio se podrá evaluar con uno o varios instrumentos, debiendo obtener, al menos un 5 de media por cada criterio para considerarse superado, y para superar el módulo, se debe de haber alcanzado, al menos, el 50% del valor ponderado de cada resultado de aprendizaje.

Resulta conveniente hacer énfasis que las calificaciones trimestrales serán meramente informativas, y no será hasta la evaluación final cuando se conozca la nota real conseguida en el módulo.

Para el alumnado del GrupoB de 2º de Integración Social que cursa el Módulo Profesional de “Apoyo a la Intervención Educativa”, además de seguir todo lo establecido en esta programación, deberán superar cada una de las pruebas escritas que corresponden a cada una de las Unidades de Trabajo que componen el temario del presente Módulo Profesional. La nota final del Módulo tendrá un peso específico de un 85%, siendo el 15% restante la nota del Módulo de Libre Configuración.

0.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACORDADOS POR EL DEPARTAMENTO.

- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.
- Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba. Si se superasen estas pruebas en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 (también sería un 5 para aquellos que suspendieran la prueba en la primera oportunidad y aprobaran en la recuperación si la hubiera).
- Las recuperaciones de parciales podrán realizarse antes o después de la finalización del trimestre. En el caso que decida realizarla antes de la finalización del trimestre y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.
- El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.
- El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.
- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.
- El departamento establece que:
 - No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
 - La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
 - Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
 - Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.
 - Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 50% del valor ponderado de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación estarán sujetos a la normativa que reguladora del Ciclo de Grado Superior en Educación Infantil:
- Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.)(BOJA 24-09-2015) (2000 horas) (Corrección de errores) (Desarrolla el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, y sustituye en Andalucía al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, regulado por el Decreto 482/1996, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de

Formación Profesional de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el calendario de aplicación que establece esta Orden).

0.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para valorar el desempeño en las actividades evaluables que van a determinar la superación y calificación en los criterios de evaluación, se emplean una serie de técnicas e instrumentos de evaluación:

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos que utilizemos para ello deben ser variados. Los que emplearemos en esta Programación serán los siguientes:

- **La observación directa.** Esta técnica está inserta de forma natural en el proceso de enseñanza y nos permitirá obtener abundante información sobre la evolución del aprendizaje de cada alumno/a. Se empleará fundamentalmente en las explicaciones y durante la realización de tareas en clase.
- **El análisis de las diversas producciones que realiza el alumnado,** como, por ejemplo: actividades de comprensión, mapas conceptuales, trabajos monográficos, exposiciones orales, murales, trabajos que traten sobre lo observado durante las actividades complementarias, esquemas, resúmenes y cualquier otra producción que pueda realizarse.
- **Pruebas escritas:** Cada prueba escrita puede estar formada por varias partes (tipo test, preguntas cortas, de desarrollo y ejercicios prácticos).

INSTRUMENTOS DE REGISTRO.

Se establecerán otros instrumentos de registro, entre los que se encuentra el cuaderno del alumno/a, rúbricas, listas de cotejo, cuaderno del profesor/a, fichas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, entre otros de especial importancia para la práctica de enseñanza-aprendizaje.

0.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN.

- Para aprobar el módulo será necesario superar (nota igual o superior a 5) los distintos Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación asociados a cada RA.
- Cada CE será evaluado por separado, bien con una prueba o actividad exclusiva o con una en la que se pueda evaluar varios a la vez.
- La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la media de los diferentes RA.
- En caso de que la media de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superados todos los RA, la nota final será de un 4 (suspenseo).
- Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).

- Al final de cada trimestre se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período. Si las pruebas son escritas (exámenes) sólo tendrá que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. En caso de superarlo(s), la nota de la prueba pasaría a ser de un 5. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5.
- En junio, el alumno que haya suspendido algún RA, tendrá la oportunidad de recuperarlo, realizando sólo las pruebas no superadas. En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los distintos CE. Se establecerá un calendario con las fechas de las distintas pruebas.
- El alumnado que quiera subir la nota del módulo lo hará de todos los criterios con nota inferior a diez y deberán solicitar dicha subida de notas en el plazo establecido para ello y firmar un documento.
- En el supuesto de que un alumno usase técnicas fraudulentas para intentar superar una prueba dicho alumno automáticamente, tendría suspenso el correspondiente RA y deberá presentarse a la convocatoria final y deberá realizar todas las pruebas correspondientes a ese RA, independientemente de si las tuviera aprobadas (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).
- Tendrá consideración de técnica fraudulenta la captura de imágenes cualquier examen, la copia en la realización de los mismos, el plagio, etc.
- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.
- Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.
- Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:
 - ❖ **(PE): pruebas escritas (exámenes).** Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores podrían restar en función del número de respuestas, según lo vea conveniente el profesor o profesora). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con 5 o superior nota cada CE, salvo en el caso de que se evalúen a la vez 4 o más CE. En este caso podrá superarse la prueba habiendo suspendido sólo un CE, siempre y cuando este CE tenga una valoración superior al 25% de lo que le corresponde y que la suma ponderada de toda la prueba sea igual o superior a 5. Los docentes podrán explicar estos aspectos verbalmente, incluyendo solo un breve cuadro inicial recordatorio en las pruebas evaluables, con el objetivo de agilizar la realización y comprensión de las mismas.
 - ❖ Si los docentes lo consideran oportuno, se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 puntos a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 puntos por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto, según considere el profesor o profesora.
 - ❖ **(AC): actividades de clase.** En ellas se incluyen los diferentes ejercicios que se realicen en clase sobre la temática.

- ❖ **(EO): exposición oral.** Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual ya sea de forma grupal o individual.
- ❖ **(TI): Producciones que el alumnado realice individualmente.** documentos, materiales, etc.
- ❖ **(TG): producciones grupales del alumnado.**

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando a cada Unidad de Trabajo los siguientes porcentajes o peso respecto a la calificación final (atendiendo al número de resultados de aprendizaje).

Características del grupo 2ºA

A continuación, se muestra una tabla en la que queda recogida toda la relación de las actividades respecto a los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), instrumento de evaluación y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%):

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g, h y i	25%
2	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
3	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
4	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
TOTAL		100%

RA1: 25,00% de la ponderación total del módulo				
Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.2 UD.3	1.a	2%	Libro lectura	Solucionario Rúbrica
	1.b	2%	Organigrama	Rúbrica Lista de control
	1.c	3%	Análisis de leyes	Lista control
	1.d	2%	PE	Solucionario
	1.e	2%	PE1% Libro de lectura1%	Lista de control
	1.f	3%	Dossier adaptaciones	Rúbrica
	1.g	2%	Organigrama	Rúbrica
	1.h	2%	Charla PTIS	Lista de control

	1.i	2%	Act. libro	Lista de control
	Total	15%		

RA2: 25,00% de la ponderación total del módulo				
Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.1 UD.2 UD.3	2.a	4%	PE	Solucionario
	2.b	2%	Dosier adp.	Rúbrica
	2.c	2%		
	2.d	3%	Banco de recursos act.	Rúbrica
	2.e	2%		
	2.f	2%	Act. libro	Lista control
	2.g	2%	PE	Solucionario
	2.h	3%	Act. libro	Lista control
	Total	25%		

RA3: 25,00% de la ponderación total del módulo				
Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.3 UD.4	3.a	2%	Maqueta aula	Rúbrica
	3.b	2%	Banco de recursos act	
	3.c	2%	Maqueta aula	
	3.d	4%	Banco de recursos act	
	3.e	2%	Maqueta aula	
	3.f	4%	Creación productos de apoyo	
	3.g	2%		
	3.h	4%	Elevator pitch	Lista control
	Total	25%		

RA4: 25,00% de la ponderación total del módulo			
Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.			
UD	CE y % dentro del valor del RA		Instrumento
UD.4	4.a	2%	Banco de recursos act. Rúbrica
	4.b.	2%	
	4.c.	2%	
	4.d	2%	
	4.e	4%	Mapa cooperativo Lista de control
	4.f	2%	Estudio de aula Lista de control
	4.g	3%	
	4.h	3%	Reflexión final Lista de control
Total		25%	

Las actividades asociadas a criterios de evaluación deben estar superadas con un 5, solo se redondeará al 5 a partir de un 4,97.

Criterios para el grupo B (horario de tarde):

A continuación, presentamos una tabla de doble entrada donde aparecen reflejados la relación entre las actividades planteadas y los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), instrumento de evaluación y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%):

RA	CE	PORCENTAJES
1	a, b, c, d, e, f, g, h e i	25%
2	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
3	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
4	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
TOTAL PORCENTAJES		

RA1: 25% DEL VALOR TOTAL DEL MÓDULO				
Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.				
UT	CD Y PORCENTAJE DENTRO DEL VALOR DEL RA		ACTIVIDAD	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
UT 2 UT 3	1.a	2%	Libro lectura	Solucionario Rúbrica
	1.b	2%	Organigrama	Rúbrica Lista de Control
	1.c	3%	Análisis de Leyes	Lista de Control
	1.d	2%	PE	Solucionario
	1.e	2%	PE 1% Libro de Lectura 1%	Lista de Control
	1.f	3%	Dossier Adaptaciones	Rúbrica
	1.g	2%	Organigrama	Rúbrica
	1.h	2%	Charla PTIS	Lista de Control
	1.i	2%	Actividades Libro	Lista de Control
	TOTAL	25%		

RA2: 25% DEL VALOR TOTAL DEL MÓDULO				
Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización.				
UT	CD Y PORCENTAJE DENTRO DEL VALOR DEL RA		ACTIVIDAD	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
UT 1 UT 2 UT 3	2.a	4%	PE	Solucionario
	2.b	2%	Dossier ADP	Rúbrica
	2.c	2%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	2.d	3%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	2.e	2%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	2.f	2%	Actividades del Libro	Lista de Control
	2.g	2%	PE	Solucionario
	2.h	3%	Actividades del Libro	Lista de Control
	TOTAL	25%		

RA3: 25% DEL VALOR TOTAL DEL MÓDULO				
Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado.				
UT	CD Y PORCENTAJE DENTRO DEL VALOR DEL RA		ACTIVIDAD	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
UT 3 UT 4	3.a	2%	Maqueta aula	Rúbrica
	3.b	2%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	3.c	2%	Maqueta aula	Rúbrica
	3.d	4%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	3.e	2%	Maqueta aula	Rúbrica
	3.f	4%	Creación Productos de Apoyo	Rúbrica
	3.g	2%	Elevator Pitch	Rúbrica
	3.h	4%		Lista de Control
	TOTAL	25%		

RA4: 25% DEL VALOR TOTAL DEL MÓDULO				
Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.				
UT	CD Y PORCENTAJE DENTRO DEL VALOR DEL RA		ACTIVIDAD	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
UT 4	4.a	2%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	4.b	2%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	4.c	2%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	4.d	2%	Banco de recurso de actividades	Rúbrica
	4.e	4%	Mapa Cooperativo	Lista de Control
	4.f	2%	Estudio de Aula	Lista de Control
	4.g	3%	Estudio de Aula	Lista de Control
	4.h	3%	Reflexión Final	Lista de Control
	TOTAL	25%		

Criterios para el grupo D (horario de tarde):

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán serán principalmente pruebas escritas, las cuales podrán estar compuestas por preguntas tipo test, a desarrollar, supuestos prácticos, etc. También se plantea la evaluación a través de trabajos grupales, exposiciones orales con soportes digitales, etc.

EV	U.D.	HORAS	RA1	RA2	RA3	RA4	CE	Horas
1ª	1	18	X	X			RA1(c, d) RA2(g, h)	60
	2	20	X	X			RA1(a, c, i) RA2(d, e)	
	3	22	X	X			RA1(c, d, e, f, i) RA2(a, b, c, d, e, f, g, h)	
2ª	4	25	X	X	X		RA1(b, g, h) RA2(c) RA3(a,c,d,e,f,g,h)	45
	5	20				X	RA4(a,b,c,d,f,g)	
PonderaciónRA			25%	25%	25%	25%		100%

RA	UU.DD	C. EVALUACIÓN	POND
RA1	UD 1	c) Se ha analizado la legislación vigente en relación con la atención a la diversidad en los centros educativos.	10%
		d) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular y los elementos básicos del currículo.	10%
	UD 2	a) Se han identificado las personas susceptibles de intervención por parte del técnico, en el contexto educativo.	10%
		i) Se ha valorado la importancia de la planificación y el trabajo en equipo en el proceso de intervención educativa.	5%
	UD3	e) Se ha relacionado la intervención educativa dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el proyecto educativo y los documentos de programación del centro.	10%
		f) Se han identificado las características, objetivos, organización y funcionamiento de los programas de atención a la diversidad.	15%

	UD4	b) Se han descrito las estructuras organizativas de los centros que atienden alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	10%
		g) Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	15%
		h) Se ha identificado el ámbito de actuación del técnico en el contexto de la atención a la diversidad en los centros educativos.	15%

RA	UU.DD	C. EVALUACIÓN	POND
RA2	UD1	g) Se ha valorado el papel de las actividades complementarias en la integración escolar.	10%
		h) Se han descrito las funciones del técnico para promover la participación en las actividades complementarias de las personas destinatarias.	15%
	UD2	d) Se han aplicado técnicas para la programación de actividades de apoyo a la intervención educativa, atendiendo a los principios de inclusión e individualización.	15%
		e) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la institución, el marco curricular y las necesidades e intereses del alumnado	10%
	UD3	a) Se han descrito la estructura y los elementos de una adaptación curricular.	10%
		b) Se han relacionado las necesidades educativas específicas de apoyo educativo con las adaptaciones curriculares requeridas.	15%
		f) Se han identificado las medidas de acceso al currículo establecidas en una adaptación curricular.	10%
	UD4	c) Se han identificado las actividades que hay que realizar con el alumnado, analizando las adaptaciones curriculares individuales.	15%

RA	UU.DD	C. EVALUACIÓN	POND
RA3	UD4	a) Se ha organizado el espacio y el mobiliario, atendiendo a los criterios establecidos en la programación y a las características de los destinatarios.	10%
		b) Se ha secuenciado la actividad, atendiendo a la temporalización establecida en la programación.	10%
		c) Se han seleccionado materiales curriculares acordes con las directrices establecidas por el equipo interdisciplinar.	10%
		d) Se han adecuado los materiales curriculares a las características del alumno o alumna.	15%
		e) Se han aplicado criterios de organización del espacio, de materiales y de mobiliario que garantizan la accesibilidad y el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.	15%
		f) Se han identificado ayudas técnicas para favorecer la autonomía en el aula.	15%
		g) Se ha valorado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la adaptación de materiales curriculares a las características del alumnado.	15%
		h) Se ha sensibilizado a todos los que intervienen en el proceso educativo de la importancia de generar entornos seguros.	10%

RA	UU.DD	C. EVALUACIÓN	POND
RA4	UD5	a) Se han descrito las técnicas e instrumentos para el control y seguimiento del apoyo a la intervención educativa.	15%
		b) Se han identificado las actividades de evaluación del programa educativo.	15%
		c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación de las actividades de apoyo a la intervención educativa.	15%
		d) Se han identificado indicadores de evaluación en las adaptaciones curriculares de la intervención educativa.	10%
		e) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.	15%

	f) Se han utilizado instrumentos de evaluación en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes en el aula.	10%
	g) Se ha interpretado la información obtenida de los diferentes instrumentos.	10%
	h) Se ha argumentado sobre la importancia del proceso de seguimiento de la actividad del técnico y de la eficacia de la intervención.	10%